

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Deportes  
Córdoba**

Núm. 3.021/2018

Conforme al artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica el acuerdo del Consejo Rector del IMDECO 30 de julio de 2018:

"16.1. PROPUESTA RELATIVA A LA DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DEL IMDECO, DEL INICIO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES DEL IMDECO.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la docu-

mentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector, previa declaración de urgencia y por unanimidad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Primero: Delegar en el Presidente del IMDECO, el inicio de la contratación administrativa conforme al artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los distintos Servicios y Unidades del IMDECO."

Córdoba, 29 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.